

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 05 de octubre de 2020
La Secretaria, PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

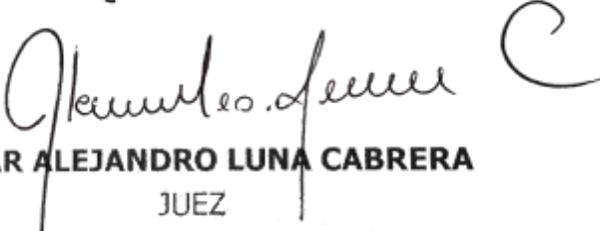
Proceso	Sucesión
Causante :	ANATILDE VALENCIA LEMOS
Radicación:	760014003008201600724-00

Habiéndose acreditado en el proceso de la referencia, las citaciones y publicaciones de que trata el artículo 490 del C.G.P. y en concordancia con el artículo 501 del C.G.P, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- Fijar la hora de las **9:30 a.m.** del día **04** del mes de **noviembre** del año **2020**, a fin de llevar a cabo la diligencia de avalúos e inventarios dentro de la presente sucesión.
- 2.- La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, motivo por el cual los intervinientes oportunamente deberán descargar en sus equipos de cómputo o celular el aplicativo previendo contar con un buen equipo de cámara y micrófono; también remitirán los correos electrónicos que no se encuentren relacionados en el expediente para que el Despacho proceda a realizar la respectiva invitación a la videollamada.
3. Previo a la diligencia, los apoderados **remitirán** el respectivo inventario al correo: j08cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co precisando que se dirige para ser tenido en cuenta en la audiencia programada y facilitar su recaudo y estudio.
4. AGRÉGUENSE a los autos, los documentos, aportados por los herederos RICARDO MONTAÑO VALENCIA y HENRY MONTAÑO VALENCIA para que obren y consten y sen valorados en su debida oportunidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 070
Fecha: OCT.28.2020

jch